



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. CM-2020-0010.

Fecha 01/07/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las diez y veinte (10:20), hora de la mañana, del día uno (01) del mes de Julio del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, el Enc. de compras **Sr. Nacol Lopez**, la Enc. Financiero **Licda. Sarah de la Rosa** y el **Sr. Alvin A. Almonte**, como funcionaria que solicita los servicios. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López**.

C.K.B.G.

El **Sr. Nacol Lopez**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la compra de: **Equipos de audio para actividades de la ONAPI**.

M.A.F.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0010**, para la compra de: **Equipos de audio para actividades de la ONAPI**.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0010**, para la compra de: **Equipos de audio para actividades de la ONAPI**.

APP

Acto seguido, el **Sr. Nacol Lopez F**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No.	Oferente(s)	Oferta Económica
1.	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL.	185,165.60

AAAT

Se procedió a evaluar la documentación y luego se cuadro con el oferente para ir a evaluar físicamente los equipos ofertados cuya evaluación fue posible terminar el día 30 de Junio del 2020.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0010** para la compra de: **Equipos de audio para actividades de la ONAPI**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”,

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contenido del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0010**, para la compra de: **Equipos de audio para actividades de la ONAPI.**

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el auxiliar administrativo en representación del encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0010**, para la compra de: **Equipos de audio para actividades de la ONAPI.**

SEGUNDO: **ADJUDICA** como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL** lo siguiente:

APA

C. A. D. G.

M. L. F.

AAAT



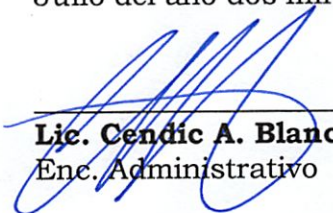
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

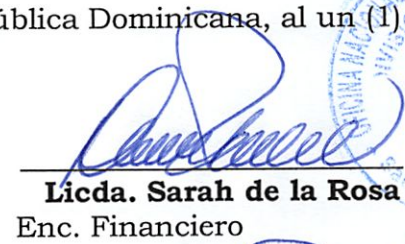
Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL				
Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Valor del precio de respuesta C/ITBIS
Monto Ofertado				185,165.60
Monto Adjudicado				185,165.60
Pódium, con amplificador 40W RMS integrado.	1	1	38,000.00	44,840.00
Sistema de micrófono Recargable inalámbrico doble.	1	1	10,300.00	12,154.00
Micrófono alámbrico tipo dinámico.	1	1	10,550.00	12,449.00
Baffle activo de 15 pulgadas, 8 OHM, dimensión 48.5 cm X 41.5 cm X 76 cm.	1	1	16,500.00	19,470.00
Cable spekon a ¼ 14GA, 25 pies.	1	1	1,150.00	1,357.00
Mini mixer USB Y pantalla AUDP.	1	1	11,450.00	13,511.00
Cable de 50 Pies, 3 pin XLR de micrófono.	1	1	1,320.00	1,557.60
Adaptador de pulg. 6.3 mono a XLR macho.	1	1	200.00	236.00
Lámparas, caja de regalo, cabezal móvil LED	2	2	3,500.00	8,260.00
Amplificador 1,200 bt, receptor con USB AM/FM, 110V-220V	1	1	10,300.00	12,154.00
Bocinas de 6 pulgadas, 2 vias con trans, dimensión 6.38" x 9.38" x 6.25", 50Hz-20kHz, 8 ohmios.	2	2	5,725.00	13,511.00
Kits de micrófonos inalámbricos con emisor y un receptor de solapa.	2	2	14,750.00	34,810.00
Audífono profesional de estudio Semiabierto.	1	1	9,200.00	10,856.00
			TOTAL RD\$	185,165.60

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.


En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, al un (1) día del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

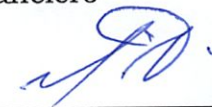

Lic. Cendic A. Blanco
 Enc. Administrativo




Licda. Sarah de la Rosa
 Enc. Financiero




Sr. Alvin A. Almonte
 Enc. dept. Solicitante


Sr. Nacol Lopez F.
 Enc. Compras.

